

72
de
El testin^o q^o pide el Correo. Debe entenderse el mis-
mo q^o ya esta remitido en Marzo, Respeto de
q^o para alterar la ordenanza de Montes no
tiene facultad el subdelegado como en este caso
lo es dho Correo, y si para dha alterac^o tu-
viera o^u especial, la aya inserta en el des-
pacho de dexada: no obstante sera bueno escrita
la Justiz dandole Varon q^o una Carta ad hoc ca-
rre^o de como le esta remitido el testin^o que
prebiene el Capitulo futuro de la ordenanza
y preguntarle si es otro el que ademas de aquel
se pide q^o el despacho de dexada rutano, y si
a desor comprehensibo de todas las plantias echas
en fuerza de la ordenanza referida
- la o^u se prohibi^o se para se apreterido a alre-
zar q^o mala y noe ligencia de la Justiz co-
mo ya lo indica el acuerdo de la Junta, y
no obstante deve ser el testin^o con inserta de la
ligencia de quea muerto los Indios, y perdi-
zes, y que mada las Redes y demas artificios de
caza, y tambien se dexera matar si ay algun
lebrer, pero los poderos, ni otros perros nose
deven matar ni endixley la oreja, ni menoq^o
alos alanos q^o de estos paises nose tienen
para cazar, y lo mismo digo del perro del
corrador - pero si dexeran Respetarse dho
alanos y poderos, y mandax a su dueño q^o los
tengan sin aplicarlos a caza, sino espada
el Resguardo de sus cosas azeudas y simen-
tes, asta q^o por el superior otra cosa
se mande: esto me pareze salto mejor d^o d^o d^o